

CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONTRATACIÓN Y CONFECCIÓN DE BOLSA DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA IMPARTIR MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE **GRADO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES**.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto convocar procedimiento de selección de profesores especialistas para impartir docencia en el [Ciclo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales](#), en el módulo profesional que se relaciona a continuación:

- Emergencias

2. REQUISITOS GENERALES.

El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos según el Decreto 296/1997 del 2 de diciembre del Gobierno Valenciano.

Así mismo, deberán:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o ser cónyuge, cualquiera que sea su nacionalidad, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.
- b) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca su origen, deberán acreditar un conocimiento adecuado de esta lengua.
- c) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

- Estar en posesión de, al menos, título de Grado Superior o equivalente.
- Experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

4. SOLICITUDES Y PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO.

La documentación se presentará en la Secretaría del CIPFP Canastell dentro del siguiente horario:

➤ Lunes a viernes de 10:00h a 13:00h

- La presentación de solicitudes serán los días 5 y 6 de julio de 2022.
- Día 7 de julio, publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.
- Día 8 de julio, reclamaciones.
- Día 11 de julio, publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.
- Días 12 y 13 julio, entrevistas personales.
- Día 15 de julio, publicación de las listas provisionales de los especialistas seleccionados.
- Reclamaciones desde el día 18 de julio al 20 inclusive.
- Día 21 de julio, publicación de las listas definitivas de los especialistas seleccionados.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

| AUTOBAREMACIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA | | | |
|---|--|-----|--|
| Especialidad | | | |
| Nombre y apellidos | | NIF | |

| | | Candidato | C.Evaluación |
|--|--|-------------------|--------------|
| 1. REQUISITOS | | | |
| 1a Bachiller, Grado Superior o equivalentes. | | | |
| 1b Experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento | | | |
| 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENTE (10 puntos) | | | |
| 2.1 Experiencia profesional adquirida en los últimos 5 años (1 punto por año trabajado, máximo 5 puntos) | | | |
| 2.2 Experiencia docente en el ámbito del área profesional | 2.2a Por cada curso completo en el ámbito de la Formación Profesional del sistema educativo en este centro (1 punto, máximo 3 puntos) | | |
| | 2.2b Por cada curso completo en el ámbito de la Formación Profesional del sistema educativo en otros centros (1 punto, máximo 2 puntos) | | |
| 3. FORMACIÓN (4 puntos) | | | |
| 3.1 Titulación | 3.1a Titulaciones correspondientes a grados universitarios de 240 créditos ECTS, diplomaturas universitarias, títulos propios universitarios o de experto o especialista y similares (0.5 puntos por cada titulación). | | |
| | 3.1b Titulaciones correspondientes a grados universitarios de más de 240 créditos ECTS, licenciaturas o másteres de hasta 60 créditos ECTS o hasta 1500 horas. (0.75 puntos por cada titulación). | | |
| | 3.1c Titulaciones correspondientes a doctorado y enseñanzas de másteres universitarios de más de 60 ECTS o más de 1500 horas (1 punto por cada titulación) | | |
| 3.2 Formación directamente relacionada con la especialidad (0,001 punto por cada hora, máximo 2 puntos) | | | |
| 4. ENTREVISTA PERSONAL (6 puntos) | | | |
| | | PUNTUACIÓN | |

6. JUSTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Con carácter obligatorio:

- Anexo I-Solicitud Profesor/a Especialista
- Fotocopia del DNI. /NIE /Pasaporte
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Original y copia de los certificados formativos.
- Fotocopia compulsada del nombramiento/contrato acompañado de la toma de posesión y cese, donde figure la especialidad, de todos los periodos trabajados como docente en ciclos de F.P. o en cualquier otro tipo de docencia e informe de la vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social, y/o certificado de servicios en centros públicos.
- Fotocopia del contrato de trabajo, de todos los periodos trabajados e informes de la vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS.

La tramitación del expediente de contratación y en su caso, la firma del contrato, quedará supeditada a la disponibilidad de la preceptiva autorización de cobertura del puesto, pudiendo suspenderse o modificarse (incluida la previsión de horario lectivo) sin ningún tipo de indemnización a los interesados en el mismo.